Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 - DECHO -AREAD – GRULO 20.1

Quibdó 17 de agosto del 2026
Informe No. 01

Señor teniente coronel
JUAN PABLO RONDEROS BOTEROS
Comandante Departamento de Policía Chocó(E)
Quibdó - Chocó

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 24-8-10018-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/07/2026**	**Hasta**	**17/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado median'e Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-059842-DECHO DEL 17/07/2026 el señor coronel JOSE HAIR URREGO BAQUERO obrando en calidad de comandante de policía chocó nombro como supervisor de contrato al señor Patrullero Jhon Fredys Armijo Mosquera.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **N° de informes de supervisión presentados y publicados.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN-DECHO No 24-8-10018-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS.**
Contratista	**ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S**
NIT del contratista:	901.543.852-7
Representante legal	**DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2026** $ 50.000.000,00 **Total:** $ 50.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00)

Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 17 de julio de 2026 y finalizando el 30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo (gasolina corriente, A.C.P.M.) para las plantas eléctricas del comando Departamento de Policía y diferentes Estaciones de Policía del Chocó de igual forma mi coronel me permito informar que se emitieron 02 facturas, **No SFE 6972** por un valor de **$18.747.000, FSE 6975** por un valor de **$1.510.000,00** ejecutando del **RPC 82426,** teniendo en cuenta la actual vigencia 2026, en su entrega se recepción los oficios de solicitudes de dicho combustible por parte de aquellas unidades Policiales adscritas al Departamento de Policía Choco, quienes tenían la necesidad y en la actualidad cuentan con planta generadora de energía en buenas condiciones y en uso, lo cual queda como soporte las siguientes comunicaciones oficiales:

AGOSTO

ESTACIÓN DE POLICÍA	No. COMUNICADO OFICIAL	QUIEN SUSCRIBE
ESTACIÓN DE POLICÍA BAGADÓ	GS-2026-058464-DECHO	YEFFERSON MAURICIO VASQUEZ GUAMAN
ESTACION DE POLICIA P. ECHEVERRY	GS-2026-060923-DECHO	MY HELMER ANDRES ANGARITA LOZANO
ESTACIÓN DE POLICÍA SIPI	GS-2026-055443-DECHO	MY ARNOLD FERNANDO GUERRO PULIDO
ESTACIÓN DE POLICÍA DOCORDO	GS-2026-055631-DECHO	TE LUIS CARLOS GOMEZ PEÑARANDA
ESTACION DE POLICIA VIGIA DEL FUERTE	GS-2026-055554-DECHO	SIJEISSON EDUARDO MORENO PEREZ
ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ	GS-2026-011338-DECHO	
COMANDO DE POLICÍA CHOCÓ	GS-2026-047939-DECHO	SI EDGAR AMILKAR CORDOBA MOSQUERA
ESTACION DE POLICIA BOJAYA	GS-2026-038424-DECHO	WISTON EMILIO BENITEZ
ESTACION DE POLICIA MLEUK	GS-2026-062223-DECHO	SI JOSE ANDRES AGUDELO GALLEGO
ESTACION DE POLICIA SANTA RITA	GS-2026-066361-DECHO	CESAR AUGUSTO JEREZ BALLEN
ESTACION DE POLICIA SAN MARINO	GS-2026-047354-DECHO	TE WILIAN ESPITIA CARDONA
ESTACION DE POLICIA BETE	GS-2026-054812-DECHO	TE CRISTIAN HERNANDEZ MORENO

AGOSTO

Observación

Una vez teniendo el visto bueno, del Ordenador del Gasto, se realiza el plan de distribución mediante comunicación oficial No, GS-2026-060033-DECHO donde se coordina con la señora DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ -Contratista- para el suministro del combustible.

duver.pajoy

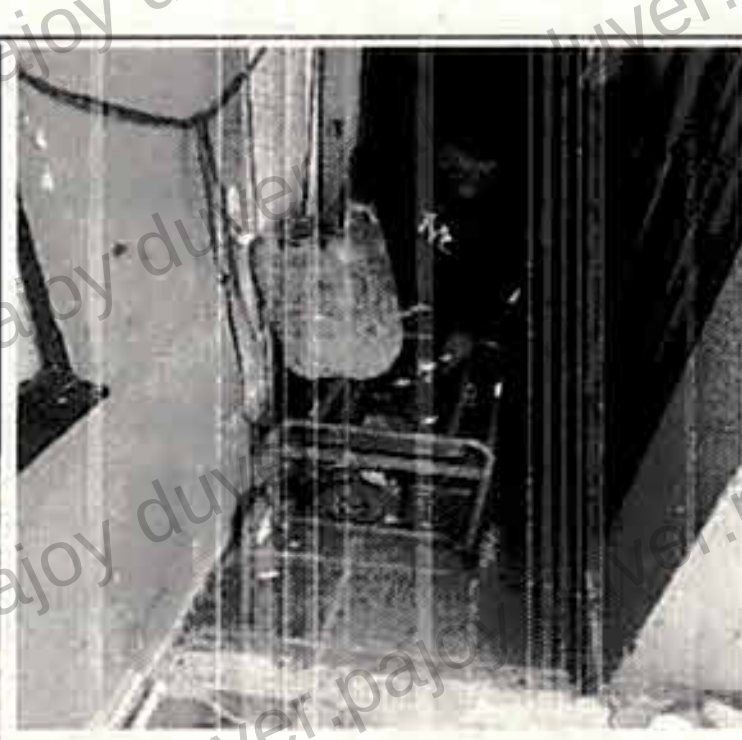
Cabe resaltar que esta distribución corresponde al periodo total de los días del 17/07/2026 al 17/08/2026 y cubrirá el mes de abril y mayo, se distribuyó de la siguiente manera así:

RPC 82426 de fecha 02/07/2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD GALONES	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ESTACIÓN DE POLICÍA BAGADÓ GASOLINA	40	$22.100,00	$ 884.000,00
2	ESTACION DE POLICIA P. ECHEVERRY GASOLINA	50	$22.000,00	$ 1.100.000,00
3	ESTACIÓN DE POLICÍA SIPI GASOLINA	180	$23.150,00	$ 4.167.000,00
4	ESTACIÓN DE POLICÍA DOCORDO GASOLINA	40	$22.100,00	$ 884.000,00
5	ESTACION DE POLICIA VIGIA DEL FUERTE GASOLINA	130	$22.150,00	$ 2.879.500,00
6	ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ ACPM	50	$12.650,00	$ 632.500,00
7	COMANDO DE POLICÍA CHOCÓ ACPM	200	$12.650,00	$ 2.530.000,00
8	ESTACION DE POLICIA BOJAYA GASOLINA	80	$23.100,00	$ 1.848.000,00
9	ESTACION DE POLICIA MLEUK GASOLINA	50	$20.150,00	$ 1.007.500,00
10	ESTACION DE POLICIA SANTA RITA GASOLINA	60	$21.250,00	$ 1.275.000,00
11	ESTACION DE POLICIA SAN MARINO GASOLINA	79,5	$21.000,00	$ 1.669.500,00
12	ESTACION DE POLICIA BETE GASOLINA	60	$23.000,00	$ 1.380.000,00
TOTAL$ 20.257.000,00				

De acuerdo al valor presentado en 02 facturas **No SFE 6972** por un valor de **$18.747.000, FSE 6975** por un valor de **$1.510.000,00**, es de notar mi coronel Mediante labor de supervisión del contrato, se solicitó las certificaciones de recibido del combustible, a los señores comandantes de las unidades Policiales solicitantes del combustible para constatar el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato N.º 24-8-10018-2026, por parte del contratista.

REGISTRO FOTOGRÁFICO


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026., planilla paga número 9509370648
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.

duver.pajoy

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026..
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.

Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".		
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-8-10018-2026.
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-8-10018-2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
FICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
ITEM 1. GASOLINA CORRIENTE.		

PRODUCTO: GASOLINA CORRIENTE				
Grado	Regular - Índice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded)			
Referencia	Resolución 1180 de 21 de junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814.			
Actualización	Abril 12 de 2011			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Azufre	ppm	ASTM D-4294 o ASTM D-2622		300
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación:	°C	ASTM D-86		
10% volumen evaporado				70

50% volumen evaporado			77	121
90% volumen evaporado				190
Punto Final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Índice de Cierre de Vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Indice antidetonante (3)	octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4)	81	
RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-4953 ó ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-3237 ó ASTM D-5059		0,013

ANEXO No 1

ESPECIBenceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1,0
Aromáticos	mL/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó Método PIANO (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/l			

(1) El valor 1 se refiere a valores 1a o 1B

(2) Calculado : ICV = P + 1,13A; A : % Evap a 70 °C, P: RVP (kilopascales, kPa)

(3) Índice Antidetonante: IAD = (RON+MON)/2

(4) Método Alterno: Infrarrojo

(5) RVP: Presión de Vapor Reid a 37.8 °C

(6) Resolución 1180 de 2006: El paquete de aditivos deberá cumplir como mínimo las funciones de detergente dispersante-controlador de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustibles de los motores, incluyendo acción de limpieza como mínimo hasta los asientos de las válvulas de admisión, estabilizador del combustible e inhibidor de oxidación. El Ministerio de Minas y Energía determinará la

SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N º 24-8-10018-2026.
SI	

GS-2026-068791-DECHO

dosis y calidad de los aditivos, al igual que el método de prueba, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 81055 de septiembre 20 de 1999 o la que lo modifique o sustituya.

ITEM 2. ESPECIFICACIONES A.C.P.M.

Producto: Diésel Corriente (1).				
Grado	Combustible automotor e industrial			
Referencia	Resolución 18 2087 de 17 de diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011			
Actualización	Agosto 5 de 2011			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Agua y Sedimento	mL/100 mL	ASTM D-2709 ó ASTM D-1796		0,05
Azufre	ppm	ASTM D-2622 ó ASTM D-4294 ó ASTM D-1266 ó ASTM D-5453		500
Aromáticos****	mL/100 mL	ASTM D-1319 ó ASTM D-5186		33
Cenizas	g / 100 g	ASTM D 482		0,01
Color ASTM		ASTM D 1500		3,0
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D 130		2 (2)
Destilación :	°C	ASTM D 86		
Punto Inicial de Ebullición			Reportar	
Temp. 50% vol. Recobrado			Reportar	
Temp. 95% vol. Recobrado				370
Punto final de Ebullición				390
Gravedad API	° API	ASTM D-4052 ó ASTM D-1298, ASTM D-287	Reportar	
Índice de Cetano (3)		ASTM D-4737 ó ASTM D-976	45	

El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N 24-8-10018-2026.

GS-2026-068791-DECHO

Numero de Cetano (4)		ASTM D-613 ó ASTM D-6890	43	
Punto de Fluidez	°C	ASTM D 97 ó ASTM D 5949		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos Carbón Micro, (10 % fondos)	g / 100 g	ASTM D 4530		0,20
Viscosidad a 40 °C	mm2 /s	ASTM D 445	1,9	5,0
Lubricidad***	micrómetros	ASTM D 6079		450

(2) El valor 2 se refiere a valores 2a, 2b o 2c

(3) Aplica a diésel producido en destilación atmosférica y productos craqueados y a mezclas de ellos. El método ASTM D-4737 no aplica al diésel mezclado con biodiesel.

(4) Para diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica, y/o aditivos mejoradores de cetano y/o biocombustibles.

* Residuos Carbón micro, la norma ASTM D-4530 no está mencionada en la norma internacional. La norma que se utiliza internacionalmente es la ASTM D 524, con valor máximo de 0.35 % masa

** Viscosidad: La norma internacional, el límite máximo es 4.1 mm2 / s

*** Norma Europea: 460, norma americana 520

**** Es aceptable que el diésel tenga como especificación alterna un contenido de aromáticos de 35 ml/100ml siempre y cuando la T95 no sea superior a 360°C.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Para efectos de garantizar que el oferente cuenta con toda la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso; los posibles oferentes deberán certificar que cuentan con infraestructura administrativa (establecimiento abierto al público en el Departamento del Chocó), logística y el talento humano capacitado suficientemente para desarrollar con normalidad el contrato que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Para el suministro del combustible en la ciudad de Quibdó se realizará a través de planillas como lo exige el Manual Logístico de la Policía Nacional; y para el suministro de combustible fuera de la ciudad de Quibdó, se efectuará por el sistema de vales, con el diligenciamiento de planillas como lo establece el Manual Logístico de la Policía Nacional, de tal forma que para el suministro existirá en cada Municipio un responsable de diligenciar las planillas y vales para el tanqueo.

El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.

GS-2026-068791-DECHO

2	**DISPOSICIONES AMBIENTALES.** El contratista garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. Así mismo, aplicará la Resolución vigente expedida por CODECHOCO, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No.1023 de julio 28 de 2005.		
3	**CALIDAD.** El contratista deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** — **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA** Gasolina Corriente — NTC 1380 Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre" — NTC 1438		
4	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a las plantas del Departamento de Policía Chocó, sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad de servicios exigidos por la institución.		
5	**PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN.** El contratista garantizará el suministro de combustible a las plantas del Comando Departamento de Policía Chocó, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. El lugar para el suministro de combustibles para las plantas del Departamento de Policía Chocó, teniendo como sede principal en la ciudad de Quibdó, previas coordinaciones con el supervisor del contrato. Para el suministro de combustible fuera de la ciudad de Quibdó, se efectuará por el sistema de vales, con el diligenciamiento de planillas como lo establece el Manual Logístico de la Policía Nacional, de tal forma que para el suministro existirá en cada Municipio un responsable de diligenciar las planillas y vales para el tanqueo.		
6	**CANTIDAD EXACTA.** El contratista garantizará que el sistema automático para el control del combustible, garantizará la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por Manual Logístico de Manual Logístico aprobado mediante Resolución N° 04935 del 12 de Diciembre de 2013 y que el suministro solamente se realizara en las plantas de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que se le suministre el combustible a plantas que no pertenezca a la Institución.		
7	**INFORMAR PRECIOS.** El contratista deberá certificar por escrito inmediatamente dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, el listado de precios a la Oficina de Contratos y al supervisor del contrato del DECHO, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través de la Unidad de Planeación Minero Energética, copia de la resolución de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando la Resoluciones que así lo dispongan.		

duver.pajoy

8	**ATENCIÓN REQUERIMIENTOS.** El contratista deberá anexar certificación firmada en donde se comprometa a atender los requerimientos de programación de las cantidades de cada tipo de combustible, las cuales estarán sujetas a las necesidades expuestas del Área de Logística del Departamento de Policía Chocó, el cual suministrará la información necesaria, a fin de que la firma alimente su base de datos y de esta manera preste un óptimo servicio.		
9	**PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO.** El contratista garantizará que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de las plantas de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a las plantas de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
10	El contratista deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
11	El contratista debe acogerse a las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional para los combustibles y lubricantes y solo variaran los precios en cumplimientos a las disposiciones normativas expedidas por el gobierno Nacional.		
12	El contratista se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de las plantas eléctricas y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún las plantas al que se la allá suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación de las plantas.		
13	El contratista deberá presentar el certificado de Calibración de surtidores vigente, homologados con la medida estipulada por la UNME. Igualmente deberá estar funcionando conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299/2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.		
15	El contratista deberá presentar la Licencia de Bomberos vigente, que cumpla con las normas de seguridad industrial.		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido hasta el momento en el tiempo establecido de suministras combustible a las estaciones de policía para las plantas eléctricas.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**30**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, llegando con esta entrega y pago a (**60**) días faltante en su ejecución presupuestal vigencia 2026.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizara un pago en moneda legal colombiana, en forma tracto sucesivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizando a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por

GS-2026-068791-DECHO

inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, el acta de entrega aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la **DIAN**.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
5. Certificado del pago de seguridad social integral, expedido por la entidad competente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
NIT:	901.543.852-7
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	02900001965
OFICINA:	MEDELLÍN

A. Balance general de pagos, N° RPC82426 y entregas 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$20.257.000,00	40,5%
Valor total facturado	$20.257.000,00	40,5%
Valor facturado pendiente de pago	$20.257.000,00	40,5%
Valor pagado	$00,00	00%
Valor pendiente de entrega	$29.743.000,00	59,5%

4. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$18.747.000,00		$18.747.000,00	SFE6972	Pendiente	Pendiente	Pendiente

	$1.510.000,00	17/07/2026 al 17 /08/2026	$1.510.000,00	SFE6975	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.1. Entrada de Bienes

Se realizó la entrada y salida de combustible bajo el formato de recepción de bienes (01) del 15 agosto 2026 con firma del señor almacenista de Movilidad IT **DIEGO ARMANDO MARTINEZ**

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió durante el mes con el despacho del combustible a los diferentes destinos sin ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

PATRULLERO JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA
Supervisor Del Contrato 24-8-10018-2026.
decho.arlog-jef@policia.gov.co
CEL 3118585870

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 17 de agosto del 2026
Unidad:	Departamento Policía Chocó
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-8-10018-2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
NIT del contratista:	901.543.852-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**VIGENCIA 2026 $ 50.000.000,00** **Total: $ 50.000.000,00**
Plazo de ejecución:	Iniciando el día 17 de julio de 2026 y finalizando el 30 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de policía chocó
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**PATRULLERO**: JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA AUXILIAR ALMACEN
Fecha de entrega certificada:	Del: 17/07/2026 Al: 17/08/2026

duver.pajoy

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	unidad	recurso	descripción del bien o servicio recibido	valor recibido	valor facturado	valor amortizar y o descontar	valor a pagar
	RPC 82426 de fecha 16/07/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	DECHO	10	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS.	$ 20.257.000,00	$20.257.000,00	N/A	$20.257.000,00
Acta de recepción de bienes	Recepción de bienes Número 01 del 15 agosto del 2026						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos en la entrega o suministro de combustible para las unidades policiales del departamento de Chocó, se ha generado 02 facturación con número No **No SFE 6972** de fecha 05/08/2026 por un valor de $18.747.000,00 , la factura No , FSE 6975 por un valor de $1.510.000,00 correspondiente al suministro de combustible para plantas eléctricas, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica mes septiembre		CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	ESTACIÓN DE POLICÍA BAGADÓ GASOLINA	40	SI	Cumplió con las especificaciones
2	ESTACION DE POLICIA P. ECHEVERRY GASOLINA	50	SI	Cumplió con las especificaciones
3	ESTACIÓN DE POLICÍA SIPI GASOLINA	180	SI	Cumplió con las especificaciones
4	ESTACIÓN DE POLICÍA DOCORDO GASOLINA	40	SI	Cumplió con las especificaciones
5	ESTACION DE POLICIA VIGIA DEL FUERTE GASOLINA	130	SI	Cumplió con las especificaciones
6	ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ ACPM	50	SI	Cumplió con las especificaciones
7	COMANDO DE POLICÍA CHOCÓ ACPM	200	SI	Cumplió con las especificaciones
8	ESTACION DE POLICIA BOJAYA GASOLINA	80	SI	Cumplió con las especificaciones
9	ESTACION DE POLICIA MLEUK GASOLINA	50	SI	Cumplió con las especificaciones
10	ESTACION DE POLICIA SANTA RITA GASOLINA	60	SI	Cumplió con las especificaciones
11	ESTACION DE POLICIA SAN MARINO GASOLINA	79,5	SI	Cumplió con las especificaciones

duver.pajoy

Página 3 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

12	ESTACION DE POLICIA BETE GASOLINA	60	SI	Cumplió con las especificaciones

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SFE6972	05/08/2026	$18.747.000,00	$ 00.00	$18.747.000,00
SFE6975	05/08/2026	$1.510.000,00	$ 00.00	$1.510.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$20.257.000,00	$ 00.00	$20.257.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-8-10018-2026.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.planilla paga número 9509370648
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas

Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligac ones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones' artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° ° 24-8-10018-2026.

Atentamente,

Firma______________________________

PATRULLERO: JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA
Supervisor Del Contrato 24-8-10018-2026.
decho.arlog-jef@policia.gov.co
CEL 3226490424

duver.pajoy

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Recepción de bienes No. **001/**

Ciudad y Fecha: Quibdó 15 de agosto del 2026
Hora: 11:00
Lugar: Instalaciones del Comando de Departamento.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén de movilidad, el señor IT Diego Armando Martínez Jefe Grupo Logístico el señor (E) IT Diego Armando Martínez almacenista y señor patrullero Jhon fredys Armijo Mosquera supervisor del contrato 24-8-10018-2026 con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 24-8-10018-2026 de fecha 17 de julio de 2026, suscrito con la firma DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ (o donados por _____N/A_____, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento_____N/A_____ de fecha _____N/A____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 24-8-10018-2026 de fecha: 17 de julio de 2026 Adición y Prorroga No._fecha:

Plazo de ejecución del contrato 30 de octubre de 2026. Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS,

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ESTACIÓN DE POLICÍA BAGADÓ GASOLINA	40	----------	$22.100,00	$ 884.000,00
2	ESTACION DE POLICIA P. ECHEVERRY GASOLINA	50		$22.000,00	$ 1.100.000,00
3	ESTACIÓN DE POLICÍA SIPI GASOLINA	180	----------	$23.150,00	$ 4.167.000,00
4	ESTACIÓN DE POLICÍA DOCORDO GASOLINA	40	----------	$22.100,00	$ 884.000,00
5	ESTACION DE POLICIA VIGIA DEL FUERTE GASOLINA	130	----------	$22.150,00	$ 2.879.500,00
6	ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ	50	----------	$12.650,00	$ 632.500,00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

	ACPM				
7	COMANDO DE POLICÍA CHOCÓ ACPM	200	----------	$12.650,00	$ 2.530.000,00
8	ESTACION DE POLICIA BOJAYA GASOLINA	80	----------	$23.100,00	$ 1.848.000,00
9	ESTACION DE POLICIA MLEUK GASOLINA	50	----------	$20.150,00	$ 1.007.500,00
10	ESTACION DE POLICIA SANTA RITA GASOLINA	60	----------	$21.250,00	$ 1.275.000,00
11	ESTACION DE POLICIA SAN MARINO GASOLINA	79,5	----------	$21.000,00	$ 1.669.500,00
12	ESTACION DE POLICIA BETE GASOLINA	60	----------	$23.000,00	$ 1.380.000,00
	TOTAL				**$ 20.257.000,00**

- Entrega Parcial: SI__x____ NO________, Observaciones: No aplica
- Entrega Total: SI__x__ NO______, Observaciones: No aplica
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_______

OBSERVACIONES: No Aplica

COMPROMISOS: No Aplica

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

duver.pajoy

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ	DECHO	JEFE GRUPO LOGISITICO (E)	
IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ	DECHO	ALMACENISTA	
PT	JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA	DECHO	SUPERVISOR DEL CONTRATO 24-8-10018-2026	

INFORMACIÓN PÚBLICA

duver.pajoy

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7
BRR CABI VIA YUTO Quibdó
Tel / Cel: 3165562607
synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6972

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 30 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	31/07/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	05-08-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	01-09-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 3950
Moneda:	COP		

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	1	BIODIESEL B10	250,0000	GL	$12.650	0%	0 %	$3.162.500
2	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	50,0000	GL	$20.150	0%	0 %	$1.007.500
3	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	60,0000	GL	$21.000	0%	0 %	$1.260.000
4	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	30,0000	GL	$21.250	0%	0 %	$637.500
5	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	50,0000	GL	$22.000	0%	0 %	$1.100.000
6	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	80,0000	GL	$22.100	0%	0 %	$1.768.000
7	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	130,0000	GL	$22.150	0%	0 %	$2.879.500
8	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	60,0000	GL	$23.000	0%	0 %	$1.380.000
9	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	80,0000	GL	$23.100	0%	0 %	$1.848.000
10	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	160,0000	GL	$23.150	0%	0 %	$3.704.000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
				RENTA	$0	0,10 %	$0

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 08/09/2026 - 12 Meses

Sub Total:	$18.747.000
Descuento (-):	$0
Monto Neto:	$18.747.000
IVA 19%:	$0
Retenciones:	$0
Total Factura:	$18.747.000
Saldo Factura:	

Son: **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE *********

CUFE: **9dd8815232d327138b12dcad0cf729e906b0c1f412cc5d2d7435084c866b1d69a71c100bfa2248e1d7946ca439827605**

FECHA DIAN: 2026-08-05 08:41:23-05:00

Notas / Comentarios

$#16-01-01-D16;24-8-10018;jhon.armijo@correo.policia.gov.co#$

Operador: YENNY LORENA CORDOBA TORRES   8:41:03   Fecha de Entrega:

Firma y Sello CLIENTE

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: [illegible]

duver.pajoy

GS-9936068791-DE

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6972

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 30 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	31/07/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	05-08-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	01-09-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 3950
Moneda:	COP		

+y/VfdXKJm+HKUgfJZJuD1nqeTmUe6yf2igFDGwDtj2SkJdPOWBj3skjBQCYptwDqxhH9lyLdal/pFU1JAp5FR6ZSDxY2Wm0fER+Pej0FvGrCOFrXbEhy5ho2U1rl9
5b5cM3Ql1a2tLP4O8DhjNAZt6pdbDeVzxu813qwv4elAOCsPDtcm/NhvQUO1uMoxb9MXwRhSA3uVbJjurRhvifvSrvnVw==

duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy duver.pajoy

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7
BRR CABI VIA YUTO Quibdó
Tel / Cel: 3165562607
synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6975

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 30 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	31/07/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	05-08-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	01-09-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 3963
Moneda:	COP		

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	19,5000	GL	$21.000	0%	0 %	$409.500
2	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	30,0000	GL	$21.250	0%	0 %	$637.500
3	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	20,0000	GL	$23.150	0%	0 %	$463.000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCION	BASE	TASA	TOTAL
				RENTA	$0	0,10 %	$0

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA
Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 08/09/2026 - 12 Meses

Sub Total:	$1.510.000
Descuento (-):	$0
Monto Neto:	$1.510.000
IVA 19%:	$0
Retenciones:	$0
Total Factura:	$1.510.000
Saldo Factura:	

Son: **UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE *******

CUFE: **2d71e75dbd8f38e303ab31bce7cb191f004836bcd148590e95cd64adf3a31b7277e6355b458f7c834a6cbdb8b0d212d8**

FECHA DIAN: 2026-08-05 15:59:51-05:00

Notas / Comentarios

#S16-01-01-D16;24-8-10018;jhon.armijo@correo.policia.gov.co#$

Operador: YENNY LORENA CORDOBA TORRES 3:59:30

Fecha de Entrega:

Firma y Sello CLIENTE

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: rhgUJHP+i0CgqFPTi2SAVdPJhu/n5alT8/CkL9rqaSut9VAH+6BnXkZNfmhuMILIUtPzwFEi1BQ0PAs1/0o63U3zWnwyazwtTT+w2MVF1djiWCxjY9k88jtz7ZT
+bm2XbQpcFv+6nW7BibiSL/kMv+r1eJ/So/o/CI1vG+W0TbzUlgNBGJFMhn41yrFHTU+gL8dR3CMEdjEBpmCnc4tkukZth2fn4+3Tzntq0wOxiL3oRx6MQko5f4kaJ
OzV6dF8zlsOBnQjqzj2B7/9S3dqjRnZaMusY8/7k5KeHdJtlC9kd580jj3XjoX2MKzhQyUtUxtMeoXGTkJ0igKahLKj8Q==

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CAN QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	558512585	9509370648	E	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	0	$10,677,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombres	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACHOCO (17 Afiliados)						$40,390,048	$6,463,500			$40,390,048	$1,616,600			$40,796,791	$1,632,800			$40,390,048	$964,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$842,899	$134,900			$842,899	$33,800			$666,497	$26,700			$842,899	$0		$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)						$842,899	$134,900			$842,899	$33,800			$666,497	$26,700			$842,899	$0		$0	$0
1	CC	1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	10	$842,899	$134,900	EPS005	10	$842,899	$33,800	CCF29	10	$666,497	$26,700	14-11	10	$842,899	$0	10	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (17 Afiliados)						$39,547,149	$6,328,600			$39,547,149	$1,582,800			$40,130,294	$1,606,100			$39,547,149	$964,100		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$12,555,255	$2,009,100			$12,555,255	$502,500			$12,555,255	$502,500			$12,555,255	$306,100		$0	$0
2	CC	42782411	AGUIRRE PATRICIA	25-14	30	$2,120,550	$339,300	EPS010	30	$2,120,550	$84,900	CCF04	30	$2,120,550	$84,900	14-11	30	$2,120,550	$51,700	30	$0	$0
3	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	30	$3,881,880	$621,200	EPS010	30	$3,881,880	$155,300	CCF04	30	$3,881,880	$155,300	14-11	30	$3,881,880	$94,600	30	$0	$0
4	CC	1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	$2,214,000	$354,300	EPS005	30	$2,214,000	$88,600	CCF04	30	$2,214,000	$88,600	14-11	30	$2,214,000	$54,000	30	$0	$0
5	CC	1025771796	URIBE SHARON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
6	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30	$2,587,920	$414,100	EPS010	30	$2,587,920	$103,600	CCF04	30	$2,587,920	$103,600	14-11	30	$2,587,920	$63,100	30	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (12 Afiliados)						$26,991,894	$4,319,500			$26,991,894	$1,080,300			$27,575,039	$1,103,600			$26,991,894	$658,000		$0	$0
7	CC	1003969304	CORDOBA YENNY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
8	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	30	$2,609,485	$417,600	CCFC20	30	$2,609,485	$104,400	CCF29	30	$2,609,485	$104,400	14-11	30	$2,609,485	$63,600	30	$0	$0
9	CC	1128058103	MAQUILON JOSE	230301	30	$2,630,140	$420,900	EPS005	30	$2,630,140	$105,300	CCF29	30	$2,630,140	$105,300	14-11	30	$2,630,140	$64,100	30	$0	$0
10	CC	1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF29	1	$641,509	$25,700	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
11	CC	1077436139	MORENO LUISA	230201	30	$2,597,168	$415,600	ESSC24	30	$2,597,168	$103,900	CCF29	30	$2,597,168	$103,900	14-11	30	$2,597,168	$63,300	30	$0	$0
12	CC	1077472998	MOSQUERA DIONI	230301	30	$4,420,846	$707,400	EPS005	30	$4,420,846	$176,900	CCF29	30	$4,420,846	$176,900	14-11	30	$4,420,846	$107,700	30	$0	$0
13	CC	12022400	MOSQUERA FERNANDO	25-14	30	$2,601,299	$416,300	EPS037	30	$2,601,299	$104,100	CCF29	30	$2,601,299	$104,100	14-11	30	$2,601,299	$63,400	30	$0	$0
14	CC	1079289369	MOSQUERA JOSE	230301	30	$2,651,528	$424,300	CCFC20	30	$2,651,528	$106,100	CCF29	30	$2,651,528	$106,100	14-11	30	$2,651,528	$64,600	30	$0	$0
15	CC	1077199278	MOSQUERA VALENTINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
16	CC	26274828	PACHECO LODYZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
17	CC	1010131548	PALACIOS JARINSON	25-14	30	$2,362,142	$378,000	CCFC20	30	$2,362,142	$94,500	CCF29	30	$2,362,142	$94,500	14-11	30	$2,362,142	$57,600	30	$0	$0
18	CC	1003931258	VALENCIA LEICY	230301	30	$1,808,207	$289,400	EPS005	30	$1,808,207	$72,400	CCF29	30	$1,808,207	$72,400	14-11	30	$1,808,207	$44,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(17)**					$40,390,048	$6,463,500			$40,390,048	$1,616,600			$40,796,791	$1,632,800			$40,390,048	$964,100		$0	$0

GS-2026-068791-DECHO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	558512585	9509370648	E	2026/08/14	2026/08/11	BANCOLOMBIA	0	$10,677,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$6,463,500	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,831,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,315,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,317,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$964,100	$0					$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$964,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				17	$1,632,800	$0					$0	
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	12	$1,130,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$502,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	$1,616,600	$0					$0	
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	3	$305,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$103,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$343,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$174,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$619,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL	-	-		17	$10,677,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

GS-2026-068791-DECHO

BANTS CONSULTORES S.A.S
Calle 16AA sur # 42-91 Edificio
Campestre 16-43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712
comunicaciones@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

Quibdó, 15 de julio de 2026

Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

CERTIFICACIÓN

En calidad de CONTADOR PUBLICO de la sociedad ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S,A,S., con NIT N°.901.543.852, certifico, que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, la compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de febrero, de acuerdo a lo observado en los libros contables y soportes correspondientes; dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia, a la fecha de este certificado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Jhoan Esteban Zapata Espinal
CC. 1037639064
TP: 277908-T
Contador Publico

Síguenos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-061210 -DECHO AREAD-GRUCO 20.1

Quibdó 17 de julio del 2026

Señor
Empresa: ESTACIÓN DE SERVICIO SINERGIA S.A.S
NIT 901543852-7
Representante: DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ
Direccion: B/ CABI VIA YUTO
Correo: EDSSYNERGIA@GMAIL.COM
TEL: 3165562607

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN

Con el presente documento, y de manera atenta y respetuosa me permito notificarle que los requisitos legales del Contrato NRO. **24-8-10018-2026**, adelantado bajo la Modalidad de Minima Cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar con el cumplimiento del objeto contractual, con las siguientes caracteristicas:

Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y UNIDADES ADSCRITAS"
Valor adjudicado	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)
Fecha de Inicio	17 de julio del 2026
Numero y fecha Registro presupuestal de Compromiso-SIIF	82426 del 16 de julio del 2026
Plazo de Ejecución	Hasta el día 31 de octubre del 2026
Supervisor asignado	PT. JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA
Numero de contacto supervisor	3226490424
Correo supervisor	Jhon.Armijo@correo.policia.gov.co
código de identificación SIIF	Para temas de faturas electronicas en la plataforma SIIF asi: DECHO #$16-01-01-D16:24-8-10018-26;

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Subintendente. **ALEXANDER A. BORJA DE LA CRUZ**
Jefe Grupo de Contratos DECHO (E)

Elaborado por: PP. Paula Andrea Quinto Robledo // Integrante Grupo Contrato DECHO

Revisado por: SI. Jenifer Carolina Rengifo Jensen // Responsable de Estudios Previos DECHO

INFORMACIÓN PUBLICA

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.17 09:13:05 -05:00

Codigo de seguridad: TrxxgnulSamXHuSh9P81tZeA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

www.segurosmundial.com.co

PARA ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 1317-1-05 PPSU5240000644 1 INC

NO. CERTIFICADO 15032751

N. RIESGO 1

FECHA DE EXPEDICION 17/07/2026

SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
28/02/2030		N/A	N/A

TOMADOR ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

DIRECCION CRA 5 NO. 1-49 BARRIO CRISTO REY

No. DOC. IDENTIDAD 900140011-1

TELEFONO 3233202160

ASEGURADO POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA DE CHOCO

DIRECCION CALLE 21 NO. 1-49 BARRIO CRISTO REY

No. DOC. IDENTIDAD 900140011-1

TELEFONO 6721504

BENEFICIARIO POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA DE CHOCO

DIRECCION CALLE 21 NO. 1-49 BARRIO CRISTO REY

No DOC IDENTIDAD 900140011-1

TELEFONO 6721504

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 24-8-10018-2026

OBJETO: OFERTA PROCESO DE COMPRA MIC 013 2026

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE (A.C.P.M) PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y UNIDADES ADSCRITAS

Teniendo en cuenta que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestion de cobro a favor de la

NUMERO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA
	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	25,000,000.00	
	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 28/02/2030	2,500,000.00	
	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	25,000,000.00	

TOTAL ASEGURADO $ 27,500,000.00

TIPO % PARTICIPACION

AGENCIAS 100.00

PRIMA BRUTA	$
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$
GASTOS EXP	$
IVA	$
TOTAL A PAGAR	$

DISTRIBUCION COASEGURO

TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO Fecha de Pago: 17/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE** DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA

DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Nacional 01 8000 111 935

Bogotá 327 4712 - 327 4713

TOMADOR

GS-2026-068791-DECHO

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

APROBACIÓN GARANTÍA UNICA

POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN N° 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026 Y RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO COMANDANTE DE DEPARTAMENTO Nº 3191 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 24-8-10018-2026

CONTRATISTA: ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S
NIT: 901543852-7
Representante legal: DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS."

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00). M.C.T.E

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA No 100305503 - Expedida el: **17/07/2026** Anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 10.000.000,00	15/07/2026	30/06/2027
Prestaciones Sociales	$ 2.500.000,00	15/07/2026	28/02/2030
Calidad del servicio	$ 25.000.000,00	15/07/2026	30/06/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única; para constancia se firma en (Quibdó), 17-7-2026

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-068791-DECHO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. POLIZA [illegible] No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 15092751

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 17/02/2026 SUC EXPEDIDORA [illegible]

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 17/02/2026	24:00 Horas Del 23/02/2028		N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

[illegible] a traves de los siguientes canales: correo electronico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, [illegible] solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de Atencion: Bogota (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

duver.pajoy

Vigencia: 15-01-01-D16 EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
15/07/2026 12:00:00 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 8126 de fecha 2026-07-02 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	82426	Fecha Registro	2026-07-16	Unidad / Subunidad Ejecutora	15-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Tipo de Moneda	COP-Pesos	Tasa de Cambio	0.00	
Valor Inicial	50.000.000,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	50.000.000,00	Saldo x Obligar	50.000.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificacion NIT	901543852	Razon Social	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	02900001965	Banco	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo	Ahorro	Estado	Activa	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion	80148151	Nombre	JOSE HAIR URREGO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion		Fecha de Registro		Genera Viaticos	No	Num. Solicitud de Comision		Numero	24-6-10018-2026	Tipo	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha	2026-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nacion	10	CSF					
						50.000.000,00	0,00		
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y UNIDADES ADSCRITAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	50.000.000,00	50.000.000,00	NINGUNO

Edison Estrada
Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**
Jefe Presupuesto DECHO